



Asamblea General

Distr. limitada
31 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

52º período de sesiones

27 de febrero a 4 de abril de 2023

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos,
civiles, políticos, económicos, sociales y culturales,
incluido el derecho al desarrollo**

Federación de Rusia*: enmienda al proyecto de resolución A/HRC/52/L.22/Rev.1

52/... Contribución del Consejo de Derechos Humanos en lo referente a las repercusiones de las políticas en materia de drogas en los derechos humanos

1. Vigésimo párrafo del preámbulo

El párrafo *debe decir*

Subrayando que la aplicación discriminatoria del derecho penal vulnera el derecho internacional de los derechos humanos y se debe combatir en todos los estadios, entre otras cosas mediante la reforma de las políticas, leyes y prácticas relacionadas con las drogas que tengan efectos discriminatorios, según sea necesario, de conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y las obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, y alentando a los Estados a que adopten medidas para prohibir las prácticas discriminatorias de detención y reclusión en el marco de su labor de lucha contra la droga,

2. Párrafo 5, octava línea

Donde dice género *debe decir* sexo

3. Párrafo 5, novena línea

Donde dice poblaciones y comunidades afectadas por las drogas *debe decir* personas en situaciones de vulnerabilidad

4. Párrafo 6

El párrafo *debe decir*

6. *Exhorta también* a los Estados a que adapten sus políticas en materia de drogas para atender las necesidades específicas de las mujeres, incluidas las mujeres embarazadas y puerperas, los niños, los jóvenes, las personas de edad, los miembros de minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas, los Pueblos Indígenas, las personas con discapacidad y otras personas en situaciones de vulnerabilidad;

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

